

A. Medidas de Prevención, Mitigación o Compensación para los impactos generados por el Proyecto

La modificación al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto La Foresta, consiste en el realineamiento y canalización del Canal Pluvial Abierto de la Quebrada Sin Nombre en la Etapa Montemadero y el Relleno de un Brazo de la Quebrada Zanja del Medio en la Etapa Viñedo y la misma no genera impactos distintos o adicionales a los identificados en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para este proyecto aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-102-2016 del 01 de julio de 2016, por lo que las medidas de prevención, mitigación y compensación presentadas para los impactos identificados se mantienen sin cambios y son las siguientes:

- Construir un sistema de evacuación pluvial con canales y drenajes y sus respectivas trampas sedimentadores alrededor de las áreas acondicionadas para ubicar las infraestructuras del proyecto, incluyendo área de acopio de materiales y planta de concreto, que permitan encausar las aguas de escorrentía superficial y disminuir el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua presentes en el área del proyecto.
- Mantener la circulación de los camiones y equipo pesado a una velocidad máxima de 25 km/hora por la superficie de rodamiento para los accesos y caminos identificados, a fin de evitar la compactación y pérdida de infiltración del suelo en sitios aledaños a estas vías.
- Colocar un adecuado sistema de drenaje pluvial mediante el uso de cunetas revestidas de concreto en sitios requeridos
- Ubicar estratégicamente recipientes rotulados en los sitios de mayor afluencia de trabajadores para facilitar la labor de recolección de los desechos sólidos y evitar que la fauna silvestre entre en contacto con estos desechos mediante la colocación de una tapa en los recipientes al final de la jornada.
- Mantener el equipo a utilizar en buenas condiciones mecánicas y de operación, de manera que no represente un riesgo de contaminación por hidrocarburos o emisión de gases al ambiente.
- Cubrir la carga de los camiones con lonas

- Humedecer las áreas de trabajo cuando se haga necesario
 - Proveer al personal el equipo adecuado de protección personal
- (Fuente: EsIA Cat. II La Foresta. Julio 2016).

Sin embargo, el promotor ha considerado oportuno incorporar como una medida adicional de mitigación y control de la erosión y sedimentación la reforestación del Canal Pluvial Abierto en el sector de Montemadero, a todo lo largo del canal y a ambos lados dentro de la servidumbre de 10 metros a partir del borde superior de talud del canal y respetando el espacio mínimo de 3 metros que se requiere para las labores de mantenimiento del propio canal. El plan de reforestación del canal pluvial será presentado una vez que esta medida de mitigación cuente con la aprobación del Ministerio de Ambiente.

En relación al relleno del Brazo de la Zanja del Medio no se requiere ninguna nueva medida de mitigación.